

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

No. 61944



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SATUKIN S.A..-

CUANTIA: \$.1'500.000,00 DOLARES AMERICANOS.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves
quince de Marzo del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR
LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Quinto del
Cantón Machala, comparece el señor el señor **ANIBAL
RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ**, en calidad de **GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA SATUKIN S.A.**, según consta del
nombramiento que se acompaña, legalmente autorizado

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

por la Junta Universal de Accionistas de fecha 10 de Enero
del dos mil doce, documento que se inserta como
habilitante, de estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad de Machala.- El señor compareciente: ecuatoriano,
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien
de conocerlo doy fe, de conformidad con la cédula de
ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultado de la presente
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

1 DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, para su otorgamiento me
2 presenta la minuta que copio a continuación:-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su
4 cargo sírvase a incorporar una de aumento de capital social y
5 reforma de Estatuto de la compañía SATUKIN S.A. conforme a
6 las siguientes cláusulas:-----

7 **PRIMERA: INTERVENIENTES.-** A la celebración de la presente
8 escritura comparece el Señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR

9 RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía

10 SATUKIN S.A. conforme justifica con la copia del

11 nombramiento que lo acompaña, quien se encuentra

12 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta

13 escritura por la Junta General Universal de los Socios

14 celebrada el diez de enero del dos mil doce, según consta la

15 copia certificada del acta que se adjunta. La compareciente

16 declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y

17 reforma del Estatuto de la Compañía de acuerdo a la

18 resolución de la junta General y Universal de Socios y del

19 presente instrumento.-----

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía SATUKIN S.A.,

21 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 30

22 de Noviembre de 2007 ante el Notario Décimo Sexto del

23 cantón Guayaquil , DR. Rodolfo Pérez Pimentel, aprobada por

1 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante
2 Resolución N° 07.G.IJ.0008220, de fecha catorce de diciembre
3 del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil, con el numero veintiséis mil trescientos
5 veintinueve, y anotada bajo el numero sesenta y tres mil
6 quinientos cuarenta y uno del Repertorio, de fecha el día 20
7 de diciembre de 2007. b) Posteriormente cambió su domicilio
8 de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala y
9 reformó parcialmente su estatuto social, mediante
10 Escritura Pública celebrada el día 04 de Septiembre del
11 2008 ante el notario Sexto del cantón Machala Ab. Luis
12 Zambrano Larrea, e inscrita esta escritura pública en el
13 Registro Mercantil del Cantón Machala el 20 de Noviembre
14 del 2008, con el numero mil cuatrocientos veinte y cuatro
15 (1.424) anotada bajo el repertorio numero tres mil cero
16 cincuenta y uno (3.051) aprobada mediante resolución por el
17 intendente de compañías de Guayaquil con el numero
18 08.G.IJ.0007023 con fecha el 16 de octubre del 2008 c)
19 La junta General Universal de Socios reunida en sesión
20 celebrada en la ciudad de Machala domicilio de la compañía,
21 el diez de enero del dos mil doce resolvió, aumentar el
22 capital social de la compañía e introducir las reformas
23 correspondiente al Estatuto, conforme al acta que se

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 agrega.-----

2 **TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DEL CAPITAL DE LA**
3 **COMPAÑÍA SATUKIN S.A; Y ELIMINACION DEL CAPITAL**
4 **AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.-** El señor ANIBAL RAFAEL
5 **GAYBOR RODRIGUEZ** en calidad de Gerente General de la
6 compañía SATUKIN S.A. , y en cumplimiento de lo resuelto por
7 unanimidad la Junta General Universal de Socios celebrada el
8 día 10 de enero del 2012, DECLARA 1).- **EL aumento del**
9 **capital de la compañía** en la cantidad de UN MILLON
10 **QUINIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América
11 **(500.000,00 U.S.D),** con lo que el capital social de la
12 **compañía alcanza la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL**
13 **QUINIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América
14 **(1.000.800,00 U.S.D.)** Para este aumento se emiten UN MILLON
15 **QUINIENTAS MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un
16 dólar cada una. La Junta General Universal de Accionista por
17 Unanimidad **RESUELVE; ELIMINAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE**
18 **LA COMPAÑIA.**-----

19 **CUARTA: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO**
20 **DE CAPITAL.-** El señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ
21 en calidad de Gerente General de la compañía SATUKIN S.A. ,
22 ~~y~~ en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
23 Socios, declara que el capital está suscrito y pagado en su

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 totalidad mediante aportaciones en numerario en la cuenta
2 bancaria de la compañía; siendo de la siguiente manera: 1)
3 **Señor GAYBOR RODRIGUEZ ANIBAL RAFAEL**, suscribe
4 mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la
5 Compañía, Noventa mil (90.000,00) dólares americanos que
6 para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar
7 de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas
8 a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital
9 inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048)
10 acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil
11 cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00); 2) **Señor NOVILLO**
12 **TORRES GALO IVAN**, suscribe mediante aportaciones en
13 numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil
14 (90.000,00) dólares americanos que para este aumento se
15 emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de
16 América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho
17 (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de
18 Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar
19 cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares
20 (\$90.048,00); 3) **Señor REDROVAN PESANTEZ JACINTO**
21 **RUBEN**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la
22 cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) dólares
23 americanos, que para este aumento se emiten (90.000)

1 acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada
2 una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que
3 tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil
4 cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que
5 representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$
6 90.048,00); 4) Señor **REDROVAN REYES ALBERTO RAFAEL**,
7 suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta
8 de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) dólares americanos,
9 para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un
10 dólar de los estados unidos de América cada una de ellas;
11 sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del
12 capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho
13 (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa
14 noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00); 5) Señor
15 **REDROVAN REYES EDGAR JACINTO**, suscribe mediante
16 aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía,
17 Noventa mil (90.000,00) dólares americanos, que para este
18 aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los
19 estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las
20 cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le
21 dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048)
22 acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil
23 cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00); 6) Señor **REDROVAN**

1 **REYES JORGE BENJAMIN**, suscribe mediante aportaciones en
2 numerario en la cuenta de la Compañía, la cantidad de
3 seiscientos mil (600.000,00) dólares americanos, que para este
4 aumento se emiten (600.000) acciones, de un dólar de los
5 estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las
6 trescientas veinte (320) acciones que tiene del capital inicial
7 le dan un total de seiscientos mil trescientos veinte
8 (600.320,00) acciones, de un dólar cada una, que representa
9 seiscientos mil trescientos veinte dólares (\$ 600,320,00); 7)

10 **Señor REDROVAN REYES LUIS RIGOBERTO**, suscribe mediante
11 aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía,
12 Noventa mil (90.000,00)dólares americanos, que para este
13 aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los
14 estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las
15 cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le
16 dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048)
17 acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil
18 cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00); 8) **Señor REDROVAN**

19 **REYES MANUEL GONZALO**, suscribe mediante aportaciones
20 en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil
21 (90.000,00) dólares americanos, que para este aumento se
22 emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de
23 América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de
2 Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar
3 cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares
4 (\$ 90.048,00); 9) Señor **REDROVAN REYES MANUEL JESUS**,
5 suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta
6 de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) dólares americanos,
7 que para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un
8 dólar de los estados unidos de América cada una de ellas;
9 sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del
10 capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho
11 (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa
12 noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00); 10) Señor
13 **REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA**, suscribe mediante
14 aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía,
15 Noventa mil (90.000,00) dólares americanos, que para este
16 aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los
17 estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las
18 cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le
19 dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048)
20 acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil
21 cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00); 11) **REDROVAN REYES**
22 **SEGUNDO GUILLERMO**, suscribe mediante aportaciones en
23 numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil

1 (90.000,00) dólares americanos, que para este aumento se
2 emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de
3 América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho
4 (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de
5 Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar
6 cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares
7 (\$ 90.048,00).-----

8 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA (INTREGACION DEL**
9 **CAPITAL).** El compareciente DECLARA BAJO JURAMENTO, que
su representada no es contratista con el estado ni con ninguna
de sus instituciones; y que no tiene obligaciones pendientes
con el IESS. La correcta integración del Aumento de capital
está en los términos acordados en la Junta General Universal
celebrada el diez de enero del dos mil doce, cuya acta consta
15 incorporada como instrumento habilitante. Deja constancia
16 que el pago del aumento de capital es en numerario y está
17 registrado en la contabilidad de la compañía.-----

18 **SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del
19 aumento de Capital se Reforma el a).- **ARTÍCULO CUARTO Y**
20 **b).- ARTICULO QUINTO** Del Estatuto de la Compañía el que
21 **dirá: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA**
22 **COMPAÑÍA: ES DE UN MILLON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN**

Dr. Leslie Marco Castillo-Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 UN MILLON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES
2 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, CUYOS TITULOS
4 SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE
5 LA COMPAÑÍA;" y además se procede a Reforma el Artículo
6 Quinto del Estatuto de la Compañía el que dirá: "ARTICULO
7 QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- LAS ACCIONES SERAN
8 NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL UN MILLON
9 QUINIENTAS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y
10 NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA".-----

11 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta y forman
12 parte de esta escritura Pública los siguientes documentos: a)
13 Copia Integra y certificada del acta de la Junta Universal de
14 Socios de la Compañía SATUKIN S.A. celebrada el diez de
15 enero del 2012. b) El nombramiento del Gerente General
16 debidamente inscrito en el registro mercantil.- Usted señor
17 notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
18 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que
19 fueren necesarios para la perfecta validez de esta
20 escritura.- f) Ilegible.- Abogado José Rolendio Loja
21 Mendoza.- Matricula No. 07-2008-863.-FORO DE ABOGADOS.-----
22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
23 la minuta inserta quedan elevados a Escritura

Guayaquil, 14 de Febrero del 2008

Señor

ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **SATUKIN S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto, literal a.-** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de Noviembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre del 2007.

Atentamente,

Ana Pérez Landín
ANA PEREZ LANDIN

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SATUKIN S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, 14 de Febrero del 2008.

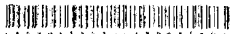
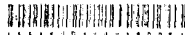
Anibal Rafael Gaybor Rodríguez
ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 070160701-2
Nacionalidad Ecuatoriana.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 7.791
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Febrero del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
SATUKIN S.A., a favor de ANIBAL RAFAEL GAYBOR
RODRIGUEZ, a foja 17.978, Registro Mercantil número 3.131.

CARTAS 1792



59,80

REVISADO POR

11



REGISTRO
MERCANTIL

AB. PATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 15 DE MARZO DE 2012

Dr. Leslie García Castillo
NOTARIO QUINTO-MACHALA

Dr. Leslie García Castillo
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SATUKIN S.A.
CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2012

En la ciudad de Machala, a los 10 días del mes de enero del dos mil doce, a las 16h00 horas, se reúnen los accionistas de la Compañía **SATUKIN S.A.** con la concurrencia de los siguientes asistentes:

Dr. Tesisio Castillo Satumayur
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- a) **Gaybor Rodríguez Aníbal Rafael**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- b) **Novillo Torres Galo Iván**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- c) **Redrovan Reyes Jorge Benjamín**, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- d) **Redrovan Reyes Segundo Guillermo**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- e) **Redrovan Reyes Manuel Gonzalo**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- f) **Redrovan Reyes Manuel Jesús**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- g) **Redrovan Reyes Luis Rigoberto**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- h) **Redrovan Reyes Alberto Rafael**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- i) **Redrovan Reyes Edgar Jacinto**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- j) **Redrovan Reyes Rosa Hermelinda**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.
- k) **Redrovan Pesantez Jacinto Rubén**, por sus propios derechos, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.

El Presidente preside la sesión el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes; y, actúa como secretario de la Junta el señor **Aníbal Rafael Gaybor Rodríguez** en su calidad de Gerente de la Compañía. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por Unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los cuatro puntos únicos del orden del día.

1. **DECLARACIÓN DE AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SATUKIN S.A. Y ELIMINACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**
2. **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**
3. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4. **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**

El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y abiertas las deliberaciones, manifiestan que se debe proceder a resolver sobre los cuatro asuntos únicos del orden del día. La Junta General Universal de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día;

PRIMER PUNTO DECLARACIÓN DE (AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SATUKIN S.A.); Y SU VEZ RESUELVEN ELIMINAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA. Toma la palabra el Sr. Jorge Benjamín Redrovan Reyes aduciendo que sería necesario un aumento de capital y podrá ser muy beneficioso para la productividad de la compañía, ya que la compañía necesita realizar inversiones para su desarrollo y productividad de la compañía, propone que el aumento del capital se lo haga mediante aportaciones en numerario en la cuenta bancaria de la Compañía siendo este de UN MILON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS(1.500.000,00

USD) y se constituya como aumento del Capital de la Compañía; la Junta General Universal de Accionista celebrada el 10 de enero de 2012 por Unanimidad, **RESUELVE.-** Aceptar el aumento de Capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, que consiste en aumentar el capital en UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (1500.000,00 U.S.D), para este aumento se emiten UN MILLON QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA(1.500.000) con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (1500.800,00 U.S.D.) DIVIDIDO EN UN MILLON QUINIENTAS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una; La Junta General Universal de Accionista por Unanimidad **RESUELVE. ELIMINAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**

SEGUNDO PUNTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista **RESUELVE.-** Por unanimidad que el aumento de Capital será suscrito y pagado en su totalidad mediante aportaciones en numerario que serán depositados en la cuenta bancaria de la Compañía por cada uno de los accionista , de la siguiente manera;

Ar. Jesús Cristóbal Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- Señor GAYBOR RODRIGUEZ ANIBAL RAFAEL**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares Americanos que para este aumento se emiten(90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);
- Señor NOVILLO TORRES GALO IVAN**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil \$(90.000,00) dólares Americanos, que para este aumento se emiten (90.000) acciones de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho Dólares Americanos (\$ 90.048,00);
3. **Señor REDROVAN PESANTEZ JACINTO RUBEN**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares Americanos, que para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);
 4. **Señor REDROVAN REYES ALBERTO RAFAEL**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares Americanos, qué para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);
 5. **Señor REDROVAN REYES EDGAR JACINTO**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares Americanos, que para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);

6. **Señor REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, la cantidad de seiscientos mil (600.000,00) Dólares Americanos, que para este aumento se emiten (600.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las trescientas veinte (320) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de seiscientos mil trescientos veinte (600.320,00) acciones, de un dólar cada una, que representa seiscientos mil trescientos veinte dólares (\$ 600,320,00);
7. **Señor REDROVAN REYES LUIS RIGOBERTO**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares americanos, que para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);
8. **Señor REDROVAN REYES MANUEL GONZALO**, suscribirá mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares Americanos, que para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);
- Señor REDROVAN REYES MANUEL JESUS**, suscribirá mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares Americanos, que para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);
10. **Señor REDROVAN REYES ROSA HERMELINDA**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares Americanos que para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);
11. **Señor REDROVAN REYES SEGUNDO GUILLERMO**, suscribe mediante aportaciones en numerario en la cuenta de la Compañía, Noventa mil (90.000,00) Dólares Americanos que para este aumento se emiten (90.000) acciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una de ellas; sumadas a las cuarenta y ocho (48) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de Noventa mil cuarenta y ocho (90.048) acciones, de un dólar cada una, que representa noventa mil cuarenta y ocho dólares (\$ 90.048,00);

TERCER PUNTO.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; El señor presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General Universal de Accionista el aumento de capital, es procedente reformar el estatuto social de la compañía en su **ARTÍCULO CUARTO Y ARTICULO QUINTO** Relativo al capital social. La Junta General Universal de Accionista **RESUELVE.-** por unanimidad que se reforme el estatuto de los artículos cuarto y quinto por ser procedente lo señalado; **consecuente el articulo cuarto del capital social dirá: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: ES DE UN MILLON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN UN MILLON QUINIENTOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS,**

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AMERICA CADA UNA DE ELLAS, CUYOS TITULOS SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA" y además se procede a Reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía el que dirá; "**ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO, AL UN MILLON QUINIENTAS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA.**"

CUARTO PUNTO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA. La Junta Universal de Accionista luego de haber deliberado **RESUELVE.-** por Unanimidad autorizar al Gerente General para que notifique y autorice al departamento juridico que tiene a su cargo el señor Abogado José Rolendio Loja Mendoza a realizar todas las resoluciones adoptadas por la junta General Universal de Accionistas.

Finalmente el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de accionistas que representan, así como copia certificada de la presente Acta de la Junta General Universal de Accionistas otorgada por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General Universal de Accionista, concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al inicio, por Secretaría se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por Unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 18h00.firmando para la constancia todos los accionistas concurrentes así como el presidente y el suscrito secretario que certifica.

Jorge Benjamín Redrovan Reyes Accionista-presidente de la junta; **f)** Segundo Guillermo Redrovan Reyes Accionista **f)** Galo Iván Novillo Torres Accionista **f)** Manuel Galo Redrovan Reyes Accionista **f)** Manuel Jesús Redrovan Reyes **f)** Luis Rigoberto Redrovan Reyes Accionista **f)** Alberto Rafael Redrovan Reyes Accionista **f)** Edgar Jacinto Redrovan Reyes Accionista **f)** Rosa Hermelinda Redrovan Reyes Accionista **f)** Jacinto Rubén Redrovan Pesantez Accionista **f)** Anibal Rafael Gaybor Rodríguez Accionista-Secretario de la Junta.

CERTIFICO:

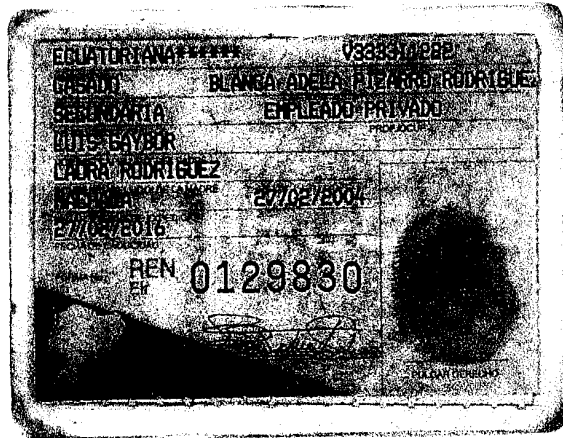
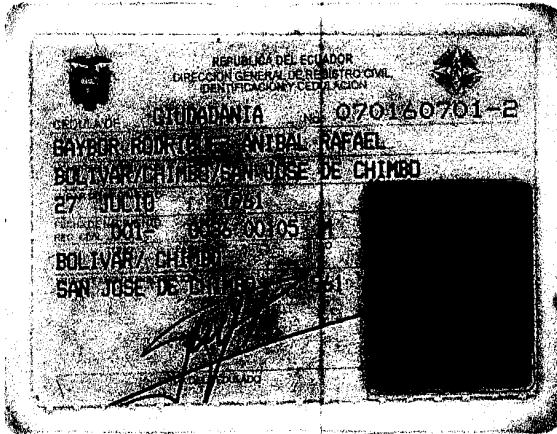
Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía SATUKIN S.A. al que me remito en caso de ser necesario.

Machala 10 de enero del 2012

ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. José Cuatrecasas Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
EJECUTOR DEL EPO ECUADOR

-nue ve-



Dr. Leslie Castillo Sarmiento
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0071
NÚMERO
0701607012
CÉDULA
GAYBOR RODRIGUEZ ANIBAL RAFAEL
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA
MACHALA
CANTON
MACHALA
ZONA
F) PRESIDENTE(S) DELA JUNTA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 15 DE Mayo DE 2012

Dr. Leslie Marco Castillo Sarmiento
NOTARIO QUINTO MACHALA



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto

Machala - El Oro

-diez-

1 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
2 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
3 aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
4 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

5

6

7

8

9 Anibal Rafael Gaybor Rodríguez

10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SATUKIN S.A.

11 C.C.No. 0701607012

12 V/jp

13

14

15

16

17

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

18 Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia es igual a su original en diez fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



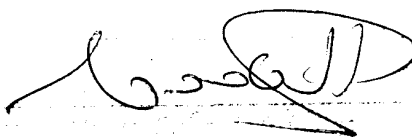
zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.0000184, de fecha 11 de Mayo del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que resuelve aprobar: a) el aumento del capital suscrito por UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON QUINIENTAS mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; y b) la Reforma del estatuto constante al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 18 de Mayo del 2012



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que con esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000184 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 11 de Mayo del 2.012, bajo el No. 724 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la cuarta copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SATUKIN S.A.**, se tomó nota de esta Escritura a foja No. 8.771 del Registro Mercantil del año 2.008, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.678.- Machala, 6 de Junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.-x-x-x-x-**



Registrador Mercantil
del Cantón Machala

Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **CUARTO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.DIC.M.12.0000184**, dictado por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, el **11 de Mayo del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Denominada SATUKIN S.A., celebrada el **30 de Noviembre del 2007.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA .- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 19 de Junio del 2012



[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

